

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 1 de 2

RESOLUCION No.

3450

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.2271 del 07 de julio de 2010, se convocó a los Profesores de Planta de los Programas presénciales de: Por la Sede Central; Agronomía (Profundización), Medicina Veterinaria (Disciplinar), Economía (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Administración de Empresas (Profundización); Lenguas Extranjeras (Profundización); Informática Educativa (Profundización); Ciencias Naturales (Profundización) y (Disciplinar); Enfermería (Disciplinar)y (Profundización), Ingeniería Ambiental (Profundización) y (Disciplinar), Por la Sede Seccional Duitama: Matemáticas y Estadística (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar). Por la Sede Seccional Sogamoso: Ingeniería Geológica (Disciplinar), Por la Sede Seccional Sogamoso: Ingeniería Geológica (Disciplinar), Por la Sede Seccional Chiquinquirá: Contaduría Pública (Profundización) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 15 de septiembre de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su representante, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta, ante unos Comités de Currículo, el día 21 de septiembre de 2010, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	BIOLOGÍA (PROF)	LENGUAS EXTRANJ (PROF)	CIENCIAS SOCIALES (DISCIP)	MATEMÁT. Y ESTAD. (PROF)	TOTAL VOTOS
NELSÓN JAVIER ARANGUREN RIAÑO	11				11
RUTH MARIBEL FORERO CASTRO	16			*	16
CÉSAR AUGUSTO ROMERO FARFAN		9			9
FRANCISCO BENICIO DÍAZ MÁRQUEZ			11		11
ZAGALO ENRIQUE SUÁREZ AGUILAR				11	11/4
VOTOS BLANCO	1	3	1	1	6







MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Sistema Integrado de Gestión Ricadomico-administrativo

	Código: A-GN-P01-F11		Versión: 06		Página 2 de 2	
_	4	343	50			
VOTOS NULOS	0	0	0	0	0	
TOTAL VOTOS	28	12	12	12	64	

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRICULO, por las ÁREAS DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO POR LAS ÁREAS DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN a los Profesores que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS	
RUTH MARIBEL FORERO CASTRO	BIOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)	16	
CÉSAR AUGUSTO ROMERO FARFAN	LENGUAS EXTRANJERAS (PROFUNDIZACION)	9	
FRANCISCO BENICIO DÍAZ MÁRQUEZ	CIENCIAS SOCIALES (DISCIPLINAR)	11	
ZAGALO ENRIQUE SUÁREZ AGUILAR	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (PROFUNDIZACIÓN)	11	

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRICULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

2 1 SEP 2010

ité Electori SILVESTRE BARRERA S

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ Rector

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja